

## Atención en el hogar para pacientes con cáncer

### Puntos clave

- El médico, la enfermera o el asistente o trabajador social pueden proveer información acerca de las necesidades específicas del paciente, de la disponibilidad de servicios de atención domiciliaria y una lista de las agencias locales que proveen dichos servicios.
- Los servicios que proporcionan las agencias de atención domiciliaria pueden incluir el acceso al equipo médico; visitas de enfermeras tituladas, fisioterapeutas y asistentes sociales; ayuda para hacer mandados y preparar las comidas, y ayuda para la higiene personal y la entrega de medicamentos.
- Medicare puede ofrecer el reembolso de algunos servicios de atención domiciliaria. Los estados deben proveer, por lo menos, servicios de atención domiciliaria a las personas que reciben ayuda federal de ingreso tales como el Ingreso de Seguro Social y la Ayuda a Familias con Hijos Dependientes.
- Los veteranos discapacitados como resultado de su servicio militar pueden recibir servicios de atención domiciliaria por medio del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).

Los pacientes con cáncer se sienten con frecuencia más cómodos y seguros cuando se les atiende en el hogar. Muchos pacientes quieren quedarse en casa para no separarse de su familia, de sus amigos y de las cosas que les rodean y que les son familiares. Las atenciones en casa, o sea las atenciones a domicilio, pueden ayudar a los pacientes a que logren este deseo. Esto implica a menudo un enfoque del equipo compuesto por médicos, enfermeras, asistente sociales, fisioterapeutas, miembros de la familia, entre otros. El cuidado domiciliario puede ser a la vez remunerador y exigente tanto para los pacientes como para quienes les atienden; puede cambiar las relaciones y requerir que las familias aborden asuntos nuevos y hagan frente a todos los aspectos de asistencia al paciente. Para ayudarles a que se preparen para estos cambios, se recomienda a los pacientes y a quienes les atienden que hagan preguntas y que obtengan tanta información como sea posible del equipo de atención domiciliaria o de organizaciones dedicadas a los cuidados domiciliarios. El médico, la enfermera o el asistente social pueden proveer información acerca de las necesidades específicas del paciente, de la disponibilidad de servicios de atención domiciliaria y una lista de las agencias locales que proveen dichos servicios.

Los servicios que proporcionan las agencias de atención domiciliaria pueden incluir el acceso al equipo médico; visitas de enfermeras tituladas, fisioterapeutas y asistentes sociales; ayuda para hacer mandados y preparar las comidas, y ayuda para la higiene personal y la entrega de medicamentos. El departamento



local o estatal de salud es otro recurso importante para encontrar servicios de atención domiciliaria. El departamento de salud deberá tener un registro de agencias con licencia para proporcionar estos servicios.

Hay recursos públicos y privados de ayuda económica disponibles para que los pacientes paguen los cuidados domiciliarios. Los programas auspiciados por el gobierno, como Medicare, Medicaid, la Ley para Ancianos Estadounidenses (Older Americans Act) y el Departamento de Asuntos de Veteranos cubren los cuidados domiciliarios para quienes llenen los requisitos.

Algunas personas pueden tener derecho a Medicare, un programa de seguro médico para personas mayores o discapacitadas administrado por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). Medicare puede ofrecer el reembolso de algunos servicios de atención domiciliaria. Los pacientes que padecen cáncer y con derecho a Medicare pueden también tener derecho a beneficios de servicios de cuidados paliativos si son aceptados en un programa de cuidados paliativos certificado por Medicare. Más información acerca de los servicios y beneficios de Medicare está disponible llamando al teléfono gratuito de Medicare 1-800-633-4227 (1-800-MEDICARE), o escribiendo a 7500 Security Boulevard, Baltimore, MD 21244-1850. Para las personas sordas o con problemas de audición que cuentan con equipo TTY pueden llamar al 1-877-486-2048. También se puede tener acceso a la información de Medicare en Internet en: <http://www.medicare.gov>.

Medicaid, un programa de seguro médico financiado conjuntamente por el gobierno federal y estatal para las personas que necesitan ayuda económica para sus gastos médicos, también es coordinado por los CMS. Los estados deben proveer, por lo menos, servicios de atención domiciliaria a las personas que reciben ayuda federal de ingreso tales como Ingreso de Seguro Social y Ayuda a Familias con Hijos Dependientes. La cobertura de Medicaid incluye enfermería a tiempo parcial, servicios de asistencia para cuidados domiciliarios y equipo y suministros médicos. La información sobre la cobertura está disponible en las oficinas estatales locales de asistencia, en los departamentos estatales de salud, en las agencias estatales de servicios sociales o en la oficina estatal de Medicaid. El número de teléfono de la oficina estatal de Medicaid se puede encontrar en las páginas azules que incluyen la lista de teléfonos del gobierno en el directorio telefónico, bajo el encabezado del departamento estatal de salud. Una lista de los números de teléfonos de las oficinas estatales de Medicaid también está disponible en el sitio Web de los CMS en <http://www.cms.hhs.gov/RegionalOffices/>.

La Ley para Ancianos Estadounidenses proporciona fondos federales para programas estatales y locales de servicio social que ayudan a la gente débil y discapacitada de 60 años o más a permanecer independiente. Estos fondos cubren la ayuda para los cuidados domiciliarios, cuidado personal, compañía, entrega de comidas y servicios de compras. Las personas mayores, quienes les atienden o cualquier persona preocupada por el bienestar de una

persona mayor pueden ponerse en contacto con la Agencia del Área para la Vejez (AAA), para información y referencias a servicios y beneficios en la comunidad. Las Agencias del Área para la Vejez generalmente están incluidas en las páginas blancas del directorio telefónico bajo el encabezado del gobierno de la ciudad o del condado. La Administración para la Vejez tiene una línea telefónica para llamadas gratuitas en todo el país; esta línea proporciona información acerca de las Agencias del Área para la Vejez y otra asistencia para personas ancianas; el número es 1-800-677-1116.

Los veteranos discapacitados como resultado de su servicio militar pueden recibir servicios de atención domiciliaria por medio del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA). Solamente se podrán usar servicios de atención en el hogar proporcionados por los hospitales del Departamento de Asuntos de Veteranos. Se puede obtener más información sobre los beneficios de los veteranos llamando al teléfono 1-877-222-8387 (1-877-222-VETS). También se puede encontrar información en la dirección del Departamento de Asuntos de Veteranos en <http://www1.va.gov/health/> en Internet.

Las pólizas de seguro médico privado pueden cubrir algunos servicios de cuidados domiciliarios o paliativos, aunque los beneficios varían de un plan a otro. Las pólizas generalmente pagan por los servicios prestados por profesionales capacitados, pero es posible que el paciente sea responsable de un deducible o de un pago complementario. Muchas organizaciones para el mantenimiento de la salud requieren que los servicios de cuidados domiciliarios o paliativos sean prestados por agencias autorizadas. Es mejor comunicarse con la compañía de seguro para enterarse de los servicios que están cubiertos.

Muchas organizaciones nacionales, como la Sociedad Americana del Cáncer (ACS), ofrecen una variedad de servicios a los pacientes con cáncer y a sus familias. Los servicios varían entre los capítulos de la Sociedad Americana del Cáncer. Muchos de éstos pueden proporcionar equipo para cuidados domiciliarios (o sugerir otras organizaciones que lo hacen). Es posible comunicarse con la Sociedad Americana del Cáncer llamando al 1-800-227-2345 (1-800-ACS-2345) o en <http://www.cancer.org> en Internet. La Sociedad Americana del Cáncer también tiene hojas informativas y publicaciones gratis sobre la atención domiciliaria. Otras agencias voluntarias, tales como la Cruz Roja y las afiliadas a iglesias o a organizaciones de servicio social, pueden proporcionar transporte gratis o de bajo costo. Estas agencias pueden también prestar equipo para la atención domiciliaria.

Con tantas organizaciones y servicios disponibles, a veces es difícil decidir cuál usar. Además del departamento local de salud, hay información disponible sobre los servicios de cuidados en casa de organizaciones tales como la Asociación Nacional de Atención Domiciliaria (NAHC). Para obtener una copia de la publicación *How to Choose a Home Care Provider*, escriba a la NAHC, 228 Seventh Street, SE., Washington, DC 20003. Su número de

teléfono es el 202–547–7424. La publicación también se puede obtener en el sitio Web de la NAHC en <http://www.nahc.org> en Internet. La Asociación de Cuidados Paliativos de América, afiliada a la NAHC, ofrece publicaciones tales como *Information About Hospice: A Consumer's Guide*. Para obtener una copia de esta publicación, envíe un sobre con su nombre, dirección y porte postal, a la NAHC a la dirección mencionada arriba.

La Comisión Conjunta para Certificación de Organizaciones al Cuidado de la Salud, (JCAHO; *Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations*), una organización independiente, sin fines de lucro, que evalúa y acredita organizaciones y programas al cuidado de la salud en los Estados Unidos, también ofrece información para el público en general. Se puede escribir a la JCAHO a: One Renaissance Boulevard, Oakbrook Terrace, IL 60181–4294; su número de teléfono es el 630–792–5000. El sitio Web de la JCAHO está en <http://www.jointcommission.org> en Internet.

# # #

#### **Páginas de Internet y materiales relacionados del Instituto Nacional del Cáncer:**

- Hoja informativa 8.3s del Instituto Nacional del Cáncer, *Ayuda económica para gastos relacionados con el cáncer* (<http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/ayuda-gastos>)
- Hoja informativa 8.9s del Instituto Nacional del Cáncer, *Cómo encontrar recursos en su comunidad si usted tiene cáncer* (<http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/recursos-comunidad>)

#### **¿En qué podemos ayudarle?**

Ofrecemos amplia información de cáncer basada en la investigación para pacientes y familiares, para profesionales médicos, investigadores oncológicos, promotores y para el público en general.

- **Llame** al Servicio de Información Sobre el Cáncer del Instituto Nacional del Cáncer al 1–800–422–6237 (1–800–4–CANCER)
- **Visítenos** en <http://www.cancer.gov/espanol> o <http://www.cancer.gov>
- **Envíe su correo electrónico** a [nciespanol@mail.nih.gov](mailto:nciespanol@mail.nih.gov)
- **Solicite** publicaciones por medio de <http://www.cancer.gov/publications> o llame al 1–800–422–6237 (1–800–4–CANCER)
- **Obtenga ayuda** para dejar de fumar en 1–877–448–7848 (1–877–44U–QUIT)

**Esta hoja informativa fue revisada el 2/15/05**